

## Acuerdo de la reunión del Consejo de Gobierno

---

### La Comunidad de Madrid aprueba el calendario laboral de 2019, que contará con 12 días festivos

- A estos días hay que añadir dos fiestas de carácter local, que serán determinadas por cada Ayuntamiento

**25 de septiembre de 2018.-** El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el calendario laboral de la Comunidad de Madrid, valido para el año 2019, y que contará con 12 días festivos. A estos 12 días hay que añadirle dos festivos más, de carácter local, que fijarán los respectivos ayuntamientos de la región.

Dentro del conjunto de fiestas nacionales reguladas por el Real Decreto 2001/1983, en su artículo 45 se distinguen tres tipos de festivos. Por una parte, las fiestas no sustituibles, aquellas otras que las Comunidades Autónomas pueden sustituir por fiestas propias, y un tercer supuesto en el que las Comunidades Autónomas también puedan cambiar por fiestas propias, las fiestas nacionales cuya celebración haya de trasladarse a lunes por coincidir en domingo.

El calendario de 2019 contempla este supuesto en la festividad del 6 de enero (Epifanía del Señor) que se trasladará al lunes 7 de enero, así como en la festividad de la Inmaculada Concepción, cuya festividad se trasladará del domingo 8 de diciembre, al lunes 9 de diciembre. La Comunidad de Madrid tiene además declarada como fiesta propia el 2 de mayo que en 2019 caerá en jueves.

Con estas alternativas posibles, y dada la tradición de fiestas como la Epifanía o el Jueves Santo, el Gobierno regional ha decidido sustituir el año que viene la fiesta de San José para poder declarar festivo el 2 de mayo, Día de la Comunidad de Madrid. La decisión se toma una vez consultados los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid, la Iglesia católica y las instituciones económicas y sociales representativas en la Comunidad de Madrid.

Así, en 2019 los festivos que tendrán lugar en la Comunidad de Madrid, a excepción de las dos festividades que corresponde a cada ayuntamiento fijar, serán los siguientes:

- 1 de enero (martes), Año Nuevo.
- 7 de enero (lunes), traslado de la Epifanía del Señor.
- 18 de abril, Jueves Santo.
- 19 de abril, Viernes Santo.
- 1 de mayo (miércoles), Fiesta del Trabajo.



Comunidad  
de Madrid

# Medios de Comunicación

- 2 de mayo (jueves), Fiesta de la Comunidad de Madrid.
- 15 de agosto (jueves), Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre (sábado), Fiesta de la Hispanidad.
- 1 de noviembre (viernes), Todos los Santos.
- 6 de diciembre (viernes), Constitución Española.
- 9 de diciembre (lunes), traslado de la Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre (miércoles), Natividad del Señor.